

**PROTOCOLO DE ATENCIÓN A SITUACIONES DE
DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL
CON NIÑOS, NIÑAS Y ESTUDIANTES EN EL
ESPECTRO AUTISTA.**



Colegio Metodista

2025.-

I. INTRODUCCIÓN

El Trastorno del Espectro Autista (TEA) es una alteración en la trayectoria del neurodesarrollo que tiene manifestaciones observables en la conducta desde edades tempranas, determinando interferencias clínicamente significativas en la interacción y comunicación social, además de la presencia de comportamientos e intereses anormales y repetitivos pudiendo cursar discapacidad intelectual, dificultades en el lenguaje, trastornos psiquiátricos y de comportamiento, alteraciones en el sueño y alimentación.

En el mismo orden de ideas, las personas con TEA pueden que se comporten, comuniquen, interactúen y aprendan de maneras que son distintas a las de la mayoría de las personas, con capacidades que pueden variar de manera significativa, así por ejemplo, algunas personas con TEA podrían tener destrezas de conversación avanzadas, mientras que otras podrían no expresarse verbalmente por lo cual estas personas pueden necesitar mucha ayuda en su vida diaria así como otras no, algunas pueden trabajar y vivir con poca ayuda o nada de ayuda.

Desde la primera aparición del término autismo, de la mano de Leo Kanner en 1943, la comprensión de este fenómeno ha evolucionado pues si al principio era considerado como una forma de esquizofrenia infantil resultado de un estilo parental frío, ahora es considerado como un trastorno del neuro-desarrollo, con un amplio espectro de niveles de funcionamiento, existiendo avances respecto a las estrategias para favorecer aprendizajes tempranos, mejorar la adaptabilidad y aumentar la calidad de vida de los niños con TEA.

Bajo este contexto global, es que nuestro país dictó un marco normativo de promoción y resguardo de los derechos de estas personas, a través de la dictación de la Ley 21.545 la cual define el término Trastorno del Espectro Autista (TEA), para referirse a aquellas personas que presentan una diferencia o diversidad en el neurodesarrollo típico, que se manifiesta en dificultades significativas en la iniciación, reciprocidad y mantención de la interacción y comunicación social al interactuar con los diferentes entornos, así como también en conductas o intereses restrictivos o repetitivos.

Desde el paradigma de la neurodiversidad, todas las personas tienen una variabilidad natural en el funcionamiento cerebral y presentan diversas formas de sociabilidad, aprendizaje, atención, desarrollo emocional y conductual, y otras funciones neurocognitivas. Lo anterior supone reconocer la existencia de diversas condiciones humanas, entre estas el autismo y entender la diversidad como una característica compartida, entregando una visión más positiva, centrada en las fortalezas y habilidades de las personas.

Para la inclusión entonces de estas personas a la vida escolar, la Superintendencia de Educación dictó la Circular N°586, dirigida a todos los establecimientos con Reconocimiento Oficial del Estado, la cual imparte instrucciones referidas a la promoción de la inclusión, la atención integral y la protección de los derechos de párvulos y estudiantes con Trastorno del Espectro Autista, normativa que refuerza lo establecido en la Ley 21.545, esto con el objeto de asegurar el derecho a la igualdad de oportunidades y resguardar la inclusión social de los niños, niñas, adolescentes y adultos con trastorno del espectro autista; eliminar cualquier forma de discriminación; promover un abordaje integral de dichas personas en el ámbito social, de la salud y de la educación, y concientizar a la sociedad sobre esta temática, lo cual y a través de este protocolo, se recoge con el fin de ser una guía de abordaje.

II. OBJETIVOS.

Objetivos Generales del Protocolo.

Velar por el desarrollo de comunidades educativas inclusivas promoviendo la educación y charlas preventivas a nivel de Centro de padres y comunidades de padres, equipo escolar y estudiantes, ajustando sus reglamentos y procedimientos internos de actuación escolar, socializando la realidad de los estudiantes TEA desde un enfoque preventivo y con orientaciones para una intervención directa en situaciones de desregulación emocional y conductual para evitar causar daño físico o emocional tanto a la persona en cuestión como a otros miembros de la comunidad escolar.

Objetivos Específicos.

Describir el plan de intervención en una situación de desregulación emocional de niños, niñas y estudiantes en el Espectro Autista.

- 1.- Establecer protocolos claros y efectivos para atender distintas situaciones de alumnos TEA.
- 2.- Orientar al personal en la implementación de este protocolo.
- 3.- Identificar y llevar a cabo el protocolo en una situación de desregulación emocional.
- 4.- Identificar los responsables de contención y también del llamado a los padres o tutor del estudiante si esta situación los amerita.
- 5.- Proporcionar apoyo continuo a los estudiantes y sus familias después de situaciones críticas.

III.- CONCEPTOS CLAVES. -

1.- EL TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA). Se entenderá por personas con trastorno del espectro autista a aquellas que presentan una diferencia o diversidad en el neurodesarrollo típico, que se manifiesta en dificultades significativas en la iniciación, reciprocidad y mantención de la interacción y comunicación social al interactuar con los diferentes entornos, así como también en conductas o intereses restrictivos o repetitivos. El espectro de dificultad significativo en estas áreas es amplio y varía en cada persona.

Estas características constituyen algún grado de discapacidad cuando generan un impacto funcional significativo en la persona a nivel familiar, social, educativo, ocupacional o de otras áreas y que, al interactuar con diversas barreras presentes en el entorno, impida o restrinja su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás

2.- DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (DEC): “La reacción motora y emocional a uno o varios estímulos o situaciones desencadenantes, en donde el niño, niña, adolescente o joven (NNAJ), por la intensidad de la misma, no comprende su estado emocional ni logra expresar sus emociones o sensaciones de una manera adaptativa, presentando dificultades más allá de lo esperado para su edad o etapa de desarrollo evolutivo, para autorregularse y volver a un estado de calma y/o, que no desaparecen después de uno o más intentos de intervención docente, utilizados con éxito en otros casos, percibiendo externamente por más de un observador como una situación de “descontrol”. (Orientaciones para la elaboración de protocolo de acción en casos de desregulación conductual y emocional de estudiantes en el ámbito escolar, Viña Del Mar, 2020).

3.- CARACTERÍSTICAS DE LA DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL: No es un diagnóstico en sí, puede aparecer en distintos grados; subyacer a distintas condiciones como por ejemplo Espectro Autista, Trastorno de Ansiedad, Déficit Atencional con Hiperactividad entre otros. Suelen ser gatillados por factores estresantes del entorno físico y social en niños, niñas y jóvenes con mayor vulnerabilidad emocional, incluyendo el comportamiento de los adultos; se relaciona principalmente con comportamiento de tipo disruptivo y de menor control de los impulsos.

4.- LA REGULACIÓN EMOCIONAL (RE). Es el proceso por el cual las personas controlan sus emociones y cambian su comportamiento para lograr objetivos, adaptarse al entorno o mejorar el bienestar tanto individual como social.

5.- LA INTERVENCIÓN EN CRISIS (IC). Es una estrategia de primer auxilio emocional y físico que se aplica en un momento crítico cuyo objetivo es que la persona salga del estado de trastorno y recupere la funcionalidad para afrontar el evento a nivel emocional. Por lo tanto, es una ayuda breve e inmediata para la persona para restablecer su estabilidad personal a nivel físico, emocional, cognitivo y conductual-social. Considere brindar ayuda, reducir el riesgo para sí mismo u otros y conectarse con recursos de ayuda cuando sea necesario. Después de superar la situación de crisis, se debe decidir si es necesario recurrir a una intervención en un centro de atención médica o a una intervención de segunda instancia.

Se caracteriza por una diferencia o diversidad en el neurodesarrollo típico, lo que se evidencia en problemas importantes en la iniciación, reciprocidad y mantención de la interacción con diversos entornos. e interacción social, también en comportamientos o intereses restrictivos o repetitivos. La conducta desadaptativa puede incluir un aumento de movimientos estereotipados, expresiones de incomodidad o disgusto, agitación de la respiración, un aumento de volumen en la voz o un lenguaje grosero.

6.- ADULTO(S) RESPONSABLE(S). Es aquel padre, madre, apoderado responsable del alumno que tendrá la responsabilidad práctica y legal de asistir a su pupilo en todo momento de la jornada escolar, actividades académicas dentro o fuera del colegio y al cual se deberá acudir para atender cualquier requerimiento de este, sea o no por crisis o episodio de desregulación.

IV.- PREVENCIÓN: RECOPIACIÓN DE ANTECEDENTES DE IDENTIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO POR EQUIPO ESCOLAR. -

1. CONOCER A LOS ESTUDIANTES. Es importante identificar a los estudiantes a quienes por sus características y/o circunstancias personales y del contexto, pueden ser más vulnerables a presentar episodios de desregulación emocional y conductual. Por ejemplo:

- a. Estudiantes con condición del Espectro Autista.
- b. NNAJ severamente maltratados y/o vulnerados en sus derechos.
- c. Estudiantes que presentan trastornos autolesivos, destructivos, de descontrol de impulsos y la conducta, negativistas u opositoristas desafiantes.
- d. Estudiantes con trastorno de déficit atencional con hiperactividad/impulsividad, entre otros.
- e. Estudiantes con abstinencia de consumo de sustancias

Para todo lo anterior, es obligación de los padres u apoderados del estudiante, aportar íntegramente al momento de la matrícula, como durante el año escolar, todos los antecedentes de salud, diagnósticos de profesionales, estrategias de trabajo, para la adecuada intervención de los estudiantes, por nuestro equipo escolar. La cooperación del grupo familiar y el compromiso de éstos son fundamentales, ya que cada caso es particular.

2. RECONOCER SEÑALES PREVIAS. Es necesario poner atención a la presencia de indicadores emocionales, por ejemplo: mayor inquietud motora, signos de irritabilidad, desatención inhabitual; aislamiento, tensión, ansiedad, temor, ira, frustración, euforia, cambios en las expresiones del lenguaje corporal, lenguaje grosero, etc, siendo importante y obligatorio que los padres informen al colegio respecto de cualquiera de estos elementos para su observación durante la jornada escolar.

Es importante entonces que las familias puedan complementar con información que permitan identificar los detonantes en situaciones domésticas y tener pistas para evitar que suceda en el contexto escolar; Es importante evitar cambios repentinos en el entorno escolar o en la rutina; anticipar los cambios; favorecer uso de audífonos, minimizar el ruido ambiental y estar atentos a cualquier conflicto en aula o fuera de ella.

3.- CAPACITACIÓN A EQUIPO ESCOLAR. El Colegio al menos una vez al año se compromete a formar y capacitar a los funcionarios, desde docentes hasta auxiliares técnicos de la educación, que les permitan otorgar la protección física y psíquica a niños TEA.

4. LISTA ACTUALIZADA DE NIÑOS CON NECESIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO. Se mantendrá actualizada y en reserva de Dirección, Unidad Técnica Pedagógica y equipo de Convivencia Escolar, una lista con los estudiantes que presentan necesidades educativas especiales y que cuentan con un diagnóstico de un especialista externo, con especial énfasis en el seguimiento y acompañamiento de las profesionales pertinentes del Colegio.

V.- RECOMENDACIONES DE INTERVENCIÓN PREVENTIVA. -

1.- Recomendación General. En el Espectro Autista, son más vulnerables y fallan más en el empleo de estrategias de autorregulación, por lo que les requiere mucha energía y esfuerzo manejar los niveles de ansiedad y no propiciar desbordes constantes, por ello, se suman factores desencadenantes de crisis relacionados con el entorno físico y social sobre los cuales también es posible intervenir preventivamente del siguiente modo:

1.1. Entorno físico.

Entornos con sobrecarga de estímulos (luces intensas, ruidos fuertes, colores fuertes e intensos, exceso de materiales o decoraciones, etc.). Si no se pueden controlar, permitir usar elementos que minimicen los estímulos como taponos, auriculares, gafas, entre otros.

- Reducir la incertidumbre anticipando la actividad y lo que se espera que la persona pueda hacer en esa actividad; si surgen cambios, infórmese.

- Ajustar el nivel de exigencias considerando no solo el nivel de competencias del estudiante en la tarea, sino también el estado de regulación emocional tanto negativo como positivo en el que se encuentra en el momento.
- Equilibrar diariamente tareas más demandantes con otras menos exigentes.
- Dar el tiempo necesario para cambiar el foco de atención, aunque se haya anticipado dicho cambio previamente.

1.2. Entorno social.

- Ajustar el lenguaje manteniendo una actitud tranquila, en calma en momentos en que el NNAJ presenta altos niveles de ansiedad.
- Reconocer momentos en que el NNAJ está preparado para aprender.
- No juzgar ni atribuir 'automáticamente' mala intención.
- Dar tiempo al NNAJ para que dé a conocer lo que le pasa. En los momentos de mayor estrés lo primero que se pierde es la capacidad para expresarse. Es preferible que no haya demandas lingüísticas en ese momento y se deje para más tarde.
- Aceptar y reconocer sus sentimientos. No hay sentimientos malos, lo que puede estar mal son las conductas asociadas. No negar lo que sienten.
- Respetar los momentos de soledad, porque les ayudan a relajarse. Tratar de asegurar entornos amigables en todos los contextos sociales en que participa el NNAJ. Informar sobre sus necesidades de apoyo a las personas con las que se relaciona (Orientaciones Protocolo para responder a situaciones de desregulación conductual y emocional de estudiantes en establecimientos educacionales Ministerio de Educación de Chile, 2022).
- Redirigir momentáneamente al estudiante hacia otro foco de atención con alguna actividad que esté a mano, por ejemplo, pedirle que ayude a distribuir materiales, con el computador u otros apoyos tecnológicos.
- Facilitarles la comunicación, ayudando a que se expresen de una manera diferente a la utilizada preguntando directamente, por ejemplo: "¿Hay algo que te está molestando? ¿Hay algo que quieras hacer ahora? Si me lo cuentas, en conjunto podemos buscar la manera en que te sientas mejor". Las preguntas y la forma de hacerlas deben ser adaptadas a la edad y condición del estudiante, sin presión.
- Otorgar cuando sea pertinente, tiempos de descanso en que puedan, porejemplo, ir al baño o salir de la sala. Estas pausas, tras las cuales debe volver a finalizar la actividad que corresponda, deben estar previamente establecidas y acordadas con cada NNAJ y su familia. Es importante que los adultos que participen en cada caso estén informados de la situación.
- Utilizar refuerzo conductual positivo frente a conductas aprendidas con apoyos iniciales, que son adaptativas y alternativas como por ejemplo sobre cosas favoritas, hobbies, objeto de

apego; para ello es deseable que los profesionales que planifiquen los apoyos y refuerzos también participen con el/la estudiante en espacios distintos a los académicos, donde puedan hacer cosas en conjunto, compartir, entretenerse, conversar, jugar.

- Enseñar estrategias de autorregulación (emocional, cognitiva, conductual) tal como ayudarlos a identificar los primeros signos de ansiedad u otros estados emocionales y cómo abordarlos mediante objetos o situaciones que les agraden y relajen (no que les exciten y/o diviertan), mediante ejercicios de relajación, respiración o estrategias de carácter sensoriomotor como pintar, escuchar música, pasear, etc. Cuando es el pensamiento el que genera ansiedad, se puede enseñar a modificar el pensamiento negativo a través de imágenes de momentos en que se ha sentido bien o feliz; o favoreciendo su autorregulación conductual, apoyando el control de los impulsos y la demora de la gratificación, entre otras posibilidades (Orientaciones Protocolo para responder a situaciones de desregulación conductual y emocional de estudiantes en establecimientos educacionales Ministerio de Educación de Chile, 2022).
- Diseñar con anterioridad reglas de aula, así cuando cualquier NNAJ durante la clase sienta incomodidad, frustración, angustia, adecuando el lenguaje a la edad y utilizando, si se requiere, apoyos visuales u otros pertinentes adaptados a la diversidad del curso. Estipular previamente cómo hará saber de esto a su docente y profesionales de apoyo en aula. Ejemplo: usar tarjetas de alerta disponibles o una seña previamente consensuada, que pueda mostrar a su docente, para que se inicie el accionar conforme a este protocolo en lo que respecta a la etapa inicial.
- Visualizar cuando aumente la desregulación emocional y conductual, con ausencia de autocontroles inhibitorios cognitivos y riesgo para sí mismo/a o terceros, no respondiendo a la comunicación verbal ni a mirada o intervenciones de terceros, al tiempo que aumenta la agitación motora sin lograr conectar con su entorno de manera adecuada. Se sugiere “acompañar” sin interferir en su proceso de manera invasiva, con acciones como ofrecer soluciones o pidiéndole que efectúe algún ejercicio, pues durante esta etapa de desregulación el NNAJ no está logrando conectar con su entorno de manera esperable (Orientaciones Protocolo para responder a situaciones de desregulación conductual y emocional de estudiantes en establecimientos educacionales Ministerio de Educación de Chile, 2022).

2.- Recomendación específica en el colegio (en base a entorno físico y social): Para utilizar en forma preventiva el documento orientaciones para elaboración protocolo de actuación en desregulación conductual y emocional de estudiante, es importante considerar:

1. Reconocer al inicio de la clase o en el desarrollo de estas, señales previas que pueden ser indicadores previos a que se genere una DEC, pueden ser visualizados como tensión, ansiedad, temor, ira, frustración, agitación motriz, aumentos de estereotipias, mayor inquietud, signos de irritabilidad, mayor desatención que lo habitual, se aísla o se retrae, cambia su lenguaje corporal.
2. Evitar cambios repentinos en el entorno escolar (sala de clases) o en la rutina.
3. Reducir incertidumbre anticipando el docente una actividad y lo que se espera que logren. Informar a estudiantes previamente si es que tendrán una adecuación curricular de una actividad y anticipar los cambios que se vayan a realizar.

4. Dar el docente o funcionario del colegio el tiempo necesario al estudiante para flexibilizar ante un cambio en una actividad académica o en el tiempo libre (acortamiento de recreo por ejemplo por algún motivo o emergencia), aunque se haya anticipado previamente.
5. Estar atento el docente en la sala de clases a conflictos en el aula que pueden desencadenar una desregulación.
6. Minimizar el ruido ambiental, puede ser disminuyendo el volumen de Data, Tv, u otro (si hay una proyección) en caso de presentar un video o solicitando a estudiantes bajar el volumen o guardar silencio cuando el ruido social se incremente en la sala y existan estudiantes con malestar a ese tipo de ruido (hiperresponsividad auditiva). Si es que esto no es posible permitir y recordar a estudiantes hacer uso de audífonos protectores o tapones auditivos previo a una actividad que involucre aumento de ruido (previamente informado el diagnóstico por el adulto responsable).
7. Minimizar la sobrecarga de estímulos sensoriales visuales del entorno (luces intensas, colores fuertes e intensos, exceso de material o decoraciones, etc.) Si no es posible permitir el uso de gafas y recordarle al estudiante hace uso de estas cuando vaya a estar expuesto a estos estímulos.
8. Ajustar el nivel de exigencia para el estudiante considerando habilidades tanto motrices, cognitivas y emocionales como, por ejemplo, intolerancia a la frustración, dificultades para coordinación motriz al recortar o al pegar, dificultades para tolerar visualmente una actividad muy larga.
9. Programar momentos de relajación, descanso y pausas activas entre las clases.
10. Ajustar el lenguaje para favorecer la regulación y calma del estudiante. Utilizar un tono de voz tranquilo, pausado y afectuoso, evitando aumentar el tono de voz.
11. No juzgar ni atribuir automáticamente mala intención por la acción de un estudiante específico (especialmente de conflicto con otro estudiante).
12. Dar tiempo al estudiante para expresar lo que le sucede. Si es que el estudiante quiere expresarse, pero no es capaz de hacerlo verbalmente, se le puede entregar la opción de dibujar o escribir lo que le sucede o siente (especialmente en situaciones de disciplina dentro de aula).
13. Se puede hacer uso de estrategias visuales para favorecer la expresión de una emoción, por ejemplo, pictogramas de emociones, panel de emociones, dibujar emociones o situación problemática.
14. Dirigir momentáneamente hacia otro foco de atención con alguna actividad, por ejemplo, pedirle que ayude a distribuir materiales o con algún apoyo pedagógico.
15. Utilizar refuerzo positivo frente a conductas aprendidas con apoyos iniciales. El refuerzo positivo se puede entregar con algún elemento que sea de interés del estudiante, con aplausos

si es que le gustan, objetos de apego, entre otros. La conducta debe ser reforzada de manera inmediata, para evitar reforzar otra conducta en caso de que el refuerzo sea entregado con posterioridad.

16. Diseñar reglas de convivencia en el aula junto a estudiantes que se pueden mostrar para prevenir una DEC, pueden ser diseñadas con apoyos visuales colocando la norma más una imagen como, por ejemplo, levantar la mano, el cual puede ser mostrado para recordar antes de iniciar una actividad que pueden realizar esa acción si es que necesitan ayuda o si es que se están empezando a sentir mal o incómodos.
17. Disminuir la cantidad de ejercicios para que sea menor en comparación al resto del curso y pueda ser tolerable para el estudiante.
18. Dar la posibilidad de utilizar otro tipo de material como hoja de oficio en vez de hoja de block, si es que la actividad implica mayor complejidad para recortar o para hacer uso del material.
19. Dar la posibilidad de cambiar el material cuando se observe un rechazo o evitación al uso de este lo cual puede estar relacionado a una intolerancia sensorial (hiperespuesta táctil) o al uso de ese objeto como, por ejemplo, modificar el uso de tempera por otro elemento. Si es que el estudiante de igual manera desea hacer uso de este material, pero le molesta o incomoda ensuciarse se le puede dar la opción de poder ir al baño a limpiarse cuando lo sienta necesario y ayudarlo/guiarlo haciendo limpieza de la mesa si es que se encuentra manchada con este material.
20. Realiza adecuaciones curriculares con orientación y/o apoyo de especialistas en caso de tener dudas frente a una actividad o material específico previo a ser utilizado con los estudiantes.

V.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN. -

Cuando el establecimiento educacional, tome conocimiento del ingreso de un estudiante, se procederá a la recopilación de información del niño(a) para su adecuada intervención conforme al siguiente protocolo dividido en 4 fases:

a.- Recepción de la Información. Los Habilitados para recibir el reporte: Unidad técnica pedagógica y/o profesor jefe (si es recepcionado por otro profesional, deberá informarlo a UTP). para trabajar de acuerdo a sus características y sugerencias de la familia y especialistas.

Cualquiera de la comunidad escolar que tenga conocimiento de un estudiante TEA que no se haya informado de su diagnóstico o se presuma éste por su conducta, derivará los antecedentes a la unidad de convivencia escolar, en el plazo máximo de 24 hrs. Para buscar apoyo y derivación a profesionales.

b.- Recopilación de antecedentes por Convivencia Escolar. La Unidad Técnica Pedagógica, debe establecer contacto con la familia del estudiante, con el fin de recabar antecedentes relevantes, y consultar cuáles son las estrategias que utiliza la familia para calmar y/o regular al estudiante, conocer sus gustos/disgustos e intereses. La cooperación del grupo familiar y el compromiso de

éstos son obligatorios, por cuanto involucra el resguardo de la salud del estudiante y por ende toda situación de negligencia en el apoyo del estudiante por su adulto responsable y familia podrá ser expuesto como una vulneración de derechos debiéndose proceder a la activación de protocolo escolar al respecto.

c.- Entrevista con adulto responsable. La Unidad Técnica Pedagógica evaluará el caso con apoyo de la psicóloga(o) y profesor jefe del curso al que pertenezca el estudiante, y citará a entrevista al adulto responsable del alumno(s) involucrado(s) en forma telefónica o cita vía correo electrónico, previamente registrado en el colegio, en el plazo máximo de 24hrs. de activado el presente protocolo, para que se exponga el caso, y se aporte (regule) los siguientes elementos: Entrega de carpeta completa de antecedentes familiares, de salud y diagnóstico del estudiante; Adopción de medidas conjuntas para su intervención en el colegio y en la casa desde la perspectiva académica y conductual; Programación de reuniones informativas en el colegio como medida de seguimiento; Fono de emergencia de a lo menos 2 personas para llamar en caso de episodio de crisis.

De todo lo anterior, se levantará acta de registro de los acuerdos alcanzados para la intervención coordinada y conjunta del colegio con la familia respectiva (y en cada cita de reunión de coordinación).

d.- Entrevista con la Psicóloga. El estudiante deberá ser evaluado por un especialista en TEA (derivado de entrevista indagatoria) quien entregará al Colegio sus sugerencias de manejo, tiempo de intervención profesional y acciones de apoyo pedagógico o psicológico durante la intervención que se estime conveniente.

e.- Seguimiento.

1. Unidad Técnica pedagógica, Profesor Jefe y/o Convivencia Escolar, deberá realizar seguimiento sistemático del estudiante.

2. Se requerirá al profesional tratante del estudiante por intermedio de su familia, un informe, al menos semestral, para evaluar los avances del proceso de intervención y sugerir medidas a aplicar por el colegio. El profesional externo deberá tener disponibilidad para trabajar con el Colegio, para una adecuada intervención.

3. El estudiante no podrá asistir a actividades formativas o extracurriculares que se realicen fuera del colegio mientras no cuente con autorización del profesional que realice el seguimiento del estudiante. En caso de estimarse necesario, deberá asistir a la actividad con el adulto responsable.

4. Se podrán implementar como acciones de Apoyo al Alumno y según pertinencia, las siguientes medidas:

I. Plan de apoyo pedagógico que involucre:

a.- Trabajo personalizado con profesor/a jefe o profesional pertinente según evaluación del caso.

b.- Plan para la regularización de procesos de aprendizaje del alumno (carpeta de trabajo y de estudio).

c.- Posibilidad de cambio de grupos de estudio o de curso si fuese necesario.

- d. Seguimiento del caso con Profesor jefe, observando especialmente aspectos como motivación escolar, asistencia al colegio, calificaciones, vínculo con sus pares, etc.
- e. Diálogo grupal, reflexivo con el grupo curso sobre la temática de fondo: Realidad TEA.
- f. Realización de Consejo de Profesores para abordar las estrategias pedagógicas y didácticas a seguir con respecto del estudiante en caso de estimarse necesario y resguardando confidencialidad del caso o detalles de este.

II.- Plan de apoyo en conflictos de convivencia escolar (como agresor o agredido).

- a. Citación al apoderado o adulto responsable para establecer acuerdos tripartitos por escrito, plazos y compromisos solicitados al alumno (agresor o agredido).
- b. Citación al apoderado o adultos responsable para convenir cualquiera de las medidas formativas y/o psicosociales de las expuestas en nuestro reglamento interno o respectivo protocolo escolar activado.
- c. Apoyo de psicólogo del colegio, con informe(s) escrito(s) con su análisis y recomendaciones durante todo el período de trabajo en virtud de episodio disruptivo en que se haya involucrado el estudiante (con apoyo profesional externo del estudiante en caso de estimarse necesario).
- d.- Organización de un plan de apoyo pedagógico que considerará:
 - 1. Trabajo personalizado con profesor/a jefe, orientadora y/o psicólogo de ser requerido para el desarrollo adecuado de sus actividades académicas.
 - 2. Plan remedial para la regularización del alumno (carpeta de trabajo, adecuaciones curriculares, plan de trabajo, etc.) en el ámbito de sus actividades académicas.
 - 3. Posibilidad de cambio de grupos de estudio o de curso si fuese necesario, previa aceptación de su familia.
 - 4. Seguimiento del Profesor de curso - respecto de su motivación escolar, asistencia al colegio, conducta, participación en actividades extraprogramáticas y en general su vínculo con el resto de la comunidad post hecho de activación de este protocolo.
 - 5. Realización de Consejo de Profesores para abordar las estrategias formativas y didácticas a seguir con respecto del estudiante, en caso de estimarse necesario y resguardando confidencialidad del caso o detalles del mismo.
 - 6. Toda otra medida conducente al resguardo y bienestar del estudiante afectado que pudiere ser adoptada por la dirección del colegio en coordinación con la unidad de convivencia escolar.

El estudiante no estará exceptuado de sanción en casos de infracción al reglamento interno del colegio o protocolos de actuación escolar.

En caso de desregulación emocional, que conlleve una falta, el colegio deberá activar el protocolo de respuesta frente a desregulaciones, luego abordará la falta de acuerdo al reglamento Interno. Son dos medidas, la primera activar el protocolo de respuesta frente a desregulaciones y la segunda aplicar reglamento interno para abordar la falta, estas medidas son copulativas, no alternativas.

III. Respetto del grupo curso o involucrados cuando son varias personas.

- 1. Realización de una labor de concienciación de lo ocurrido y sus consecuencias.
- 2. Conversación del Profesor/a jefe con el/los alumnos/s testigos de situaciones disruptivas ocurridas.
- 3. Si se identifican otros alumnos que han presenciado los hechos y no han intervenido

adecuadamente, igualmente el tema debe ser abordado con ellos por su Profesor/a jefe, con el objetivo de que aporten los antecedentes de los que tenga conocimiento y ayuden al esclarecimiento de los hechos.

4. Realización de Consejo de Profesores del curso al que pertenecen los involucrados o con la totalidad de los docentes si la gravedad o extensión de la situación lo amerita. Sobre este Consejo de Profesores, su propósito es:

- a. Informar la situación y definir estrategias de trabajo formativo en convivencia escolar en las diferentes asignaturas.
- b. Definir estrategias de información y/o comunicación con el resto de los compañeros.
- c. Determinar fechas de seguimiento de la situación.
- d. Reunión de los docentes que trabajan con el alumno TEA para explicar la situación, de forma que todo el profesorado se encuentre implicado y pueda aportar con estrategias de intervención en base al contacto más directo con el alumno.

Finalmente, y en cualquier etapa del procedimiento pero especialmente de seguimiento, la dirección del colegio en conjunto con el Encargada de convivencia escolar podrá proponer acciones judiciales para la protección del niño o niña afectado a través de solicitud ante los Tribunales de Familia, previa coordinación con la entidad sostenedora del establecimiento educacional, acción con el solo objeto de solicitar una medida de protección o cualquiera medida cautelar o resguardo para proteger a los involucrados especialmente en caso de evidente infracción a este protocolo y la Convención de los Derechos del Niño.

5.- En esta etapa de seguimiento, todos los casos deberán ser abordados por la Encargada de convivencia escolar en coordinación con el adulto responsable para la realización de un abordaje adecuado del caso del estudiante.

VI.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE CRISIS.

Es importante considerar que las desregulaciones y/o crisis en estudiantes con condición TEA pueden presentarse de formas muy disímiles, ya que cada estudiante posee un conjunto de características personales particulares es posible sin embargo convenir las siguientes acciones:

a.- Crisis dentro del Aula.

- El/la docente debe mantener la calma, actuar empáticamente y no alarmar a los estudiantes
- El docente deberá pararse delante del estudiante, manteniendo una distancia prudencial y explicar que se acercó para ayudarlo.
- El/la docente debe hacer el intento de manejar la situación con tono de voz pasivo, bajo y cariñoso. No demostrar enojo, ansiedad o miedo, al contrario, tranquilidad, procurando no alterar más la situación.
- El docente debe detallar los movimientos y acciones que se van a realizar para que no los perciba como amenaza o le generen desconcierto.

- Se debe reducir en lo posible, los estímulos que consideren que pueden estarle provocando inquietud ansiedad como por ejemplo: luz, ruidos o cambios.
- Retirar elementos peligrosos que estén al alcance del estudiante: tijeras, cuchillos cartoneros, piedras, palos, otros.
- Alejar a los estudiantes que se encuentran alrededor para resguardar su integridad y la del estudiante en crisis.
- Evitar aglomeraciones de personas que observan, sean estos niños/as o adultos.
- En caso de crisis mayor (ejemplo: golpes o autoagresión), se debe solicitar el apoyo de inspectoría y convivencia escolar a través de un estudiante o adulto cercano (funcionario) quien a su vez y previa evaluación de la situación podrá llamar al adulto responsable para acercarse al colegio para ayudar o asumir rol de contención.
- Alguna de las integrantes del equipo psicosocial se dirigirá a la sala de clases según afinidad y abordará proceso de contención.
- Una vez que se haya vuelto a la calma, cuando la intensidad vaya cediendo, se hablará con el estudiante respecto a cómo se siente, con una persona que represente algún vínculo para él/ella (estudiante tutor o miembro de equipo psicosocial).
- Conceder un tiempo de descanso cuando la desregulación haya cedido y se trasladará a un espacio de contención definido y propicio para entregar el apoyo adecuado (el espacio podrá ser salas de equipo psicosocial, salas de recursos u otro)
- Se debe dar continuidad a sus actividades al resto de la comunidad educativa no invadiendo el espacio de intervención.
- Se resguardará por equipo de psicosocial que los compañeros de cursos no generen comentarios inapropiados y juicios personales por ningún medio de comunicación.
- Según intensidad y circunstancias del episodio, la dirección del colegio comunicará a los apoderados del curso involucrado, la información oficial de lo ocurrido, medidas adoptadas, todo con el resguardo necesario de no estigmatizar al o los involucrados en el hecho.
- Terminado el episodio de desregulación, se dejará constancia de la crisis en la bitácora de registro del estudiante TEA por la encargada de convivencia escolar, señalando el nombre de la persona (docente/paradocente) que lo acompañó.
- Se le informará al adulto responsable de lo ocurrido y se coordinarán estrategias con especialista externo tratante.
- Se indagará en la situación acontecida, considerando los factores desencadenantes y remediales a futuro en reunión tripartita de adulto responsable, profesor jefe y encargada de convivencia

escolar.

- El estudiante se reincorporará a la sala en el bloque siguiente, siempre que se encuentre en las condiciones de responder al contexto.

- Se mantendrá comunicación constante con apoderado/a mientras aun no llegue al colegio en caso de asistencia.

b.- Crisis fuera de aula o en cualquier dependencia del Colegio.

- En esta instancia los adultos que acompañarán a él o a la estudiante en la recuperación de su estado de bienestar, serán los profesores, inspectores o Encargada de Convivencia Escolar con la debida preparación, ejecutando acciones que permitan un manejo privado de la situación, -debido al principio de "trato digno" referido en la ley-, determinando según cada caso, las estrategias de acompañamiento emocional a utilizar.

- Pararse delante de la persona, a su altura, manteniendo una distancia prudencial y explicar que se acercó para ayudarlo.

- Cuando las probabilidades de desregulación emocional y conductual se encuentran dentro de un cuadro clínico o de características definidas y conocidas previamente por el equipo escolar que hagan prever una reacción o crisis grave o violenta, el procedimiento será dar aviso inmediato al adulto responsable para hacerse presente en el establecimiento. El contacto será telefónico y por la encargada de convivencia escolar.

Con la llegada de este, en el caso que pueda hacerse presente en el lugar, se efectúa la salida del personal del colegio a cargo, quedando encargado el adulto responsable en la tarea de contención y "acompañamiento" al estudiante.

- Cuando el descontrol y los riesgos para sí o terceros implican la necesidad de contener físicamente al estudiante se deberá:

- El adulto responsable que se encuentre en ese minuto junto al alumno(a) debe tomar las medidas y resguardos para en una primera instancia hacer lo necesario para ayudar al alumno a volver a su estado inicial, informar a Convivencia Escolar o inspector general, para proceder y tomar las acciones necesarias en resguardo del alumno y bienestar del resto de sus compañeros en caso de que sea necesario.

- Se deberá inmovilizar solo en caso de extremo riesgo para un/a estudiante o para otras personas de la comunidad educativa. Su realización debe ser efectuada por un/a profesional capacitado que maneje las técnicas apropiadas: acción de mecedora, abrazo profundo. **Para efectuar este tipo de contención debe existir autorización escrita previa por parte de la familia para llevarla a cabo, y solamente cuando el estudiante dé indicios de aceptarla, ya que puede tener repercusiones negativas en el momento o a futuro.**

- En todo momento se debe mantener la calma utilizando un tono de voz neutro y postura corporal

relajada. Se trata de transmitir tranquilidad y ofrecer un ejemplo positivo para imitar. Antes de perder los nervios, dejar a otro adulto actuar.

- Se debe retirar elementos peligrosos que estén al alcance del estudiante como escobas, ventanas, rejas, escaleras, u otros.

- Alejar a los estudiantes que se encuentran alrededor para resguardar su integridad y la del estudiante en crisis.

- Evitar aglomeraciones de personas que observan, sean estos niños/as o adultos.

- Evitar discursos, negociaciones o pedir explicaciones de su conducta, en ese momento para él/ella, todo eso será ruido que le puede incomodar aún más.

- Eliminar el estrés sensorial eliminándolo o llevándolo a otro lugar del colegio.

- Cambiar el foco de interés intentando reconducir la situación a otra cosa, propiciando su concentración o atención en otra actividad que le permita “olvidar” lo que generó su crisis.

- Una vez que se haya vuelto a la calma, cuando la intensidad vaya cediendo, se hablará con el estudiante respecto a cómo se siente con una persona que represente algún vínculo para él/ella (profesional del colegio o adulto responsable).

- Conceder un tiempo de descanso cuando la desregulación haya cedido y se trasladará a un espacio de contención definido y propicio para entregar el apoyo adecuado (el espacio podrá ser salas de equipo psicosocial, salas de recursos u otro).

- El estudiante se reincorporará a la sala en el bloque siguiente, siempre que se encuentre en las condiciones de responder al contexto.

- Al finalizar la intervención es deseable dejar registro del desarrollo en una Bitácora de intervención para evaluar la evolución en el tiempo de la conducta del estudiante conforme a la intervención planificada, así como el progreso en las capacidades y competencias de la comunidad escolar para abordar este tipo de situaciones.

- Se coordinarán estrategias con especialista externo tratante.

- Se indagará en la situación acontecida, considerando los factores desencadenantes y remediales a futuro en reunión tripartita de adulto responsable, profesor jefe y encargada de convivencia escolar.

b.- Crisis fuera en la vía pública frente al Colegio.

- En esta instancia cualquier miembro de la comunidad escolar que tome conocimiento de un episodio de crisis de un estudiante TEA del colegio frente al establecimiento o alrededor cercano, pondrá en conocimiento de los profesores, inspectores o Encargada de Convivencia Escolar para

asistir en apoyo al estudiante.

- Identificar si la persona se encuentra sola o acompañada. Si se encuentra con un adulto responsable, articular la intervención con esta persona, ayudando de la manera en que ésta lo indique asumiendo rol secundario, de apoyo. Se debe preguntar al acompañante si cuenta con herramientas propias de contención que pudieran ayudar en la situación sino para conseguir aquella fuere necesaria y fuera factible conseguir.
- En el caso de que se encuentre solo: + Pararse delante de la persona, manteniendo una distancia prudencial, presentarse y explicar que se acercan para ayudarlo.
- Hablar con tono de voz calmo y bajo y tener presente que no es efectivo aumentar el tono de voz o utilizar un trato infantil.
- No gritar, no usar silbidos u otros ruidos fuertes o movimientos rápidos imprevistos ya que pueden asustar a la persona y empeorar la situación.
- No ser invasivo, respetando los tiempos de comprensión y entendimiento de las directivas que se están emitiendo y el espacio físico y corporal del otro.
- No se debe utilizar el humor, ya que muchas personas pueden no entenderlo.
- Si el niño, niña, adolescente y/o adulto con TEA puede referir su nombre, en lo posible, utilice el nombre de la persona al inicio de cada pregunta para que entienda que está dirigida hacia él/ella y sea lo más exacto posible al explicar el procedimiento a seguir.
- Detallar los movimientos y acciones que se van a realizar para que no los perciba como amenaza o le generen desconcierto.
- Cambiar el foco de interés intentando reconducir la situación a otra cosa, propiciando su concentración o atención en otra actividad que le permita “olvidar” lo que generó su crisis.
- Una vez que se haya vuelto a la calma, cuando la intensidad vaya cediendo, se hablará con el estudiante respecto a cómo se siente con una persona que represente algún vínculo para él/ella (adulto responsable o profesional del colegio).
- Conceder un tiempo de descanso cuando la desregulación haya cedido y se trasladará a un espacio de contención definido y propicio para entregar el apoyo adecuado (el espacio podrá ser salas de equipo psicosocial, salas de recursos u otro)
- Al finalizar la intervención, se dejará registro del desarrollo en una Bitácora de intervención interna del colegio para evaluar la evolución en el tiempo de la conducta del estudiante conforme a la intervención planificada, así como el progreso en las capacidades y competencias de la comunidad escolar para abordar este tipo de situaciones.

VII.- MEDIDAS FINALES DE ACOMPAÑAMIENTO:

1. El Colegio, a través de los profesionales del establecimiento y apoyo de la familia responsable, generará las condiciones que están a su alcance, para el acceso, participación, permanencia y progreso de los niños diagnosticados con TEA.

VIII.- CIERRE DE PROCESO DE INTERVENCIÓN. Será de responsabilidad de la Encargada Convivencia Escolar la que, en conjunto con el profesor jefe del curso del estudiante, levantan un informe el cual formalizará el fin de la intervención, previa aprobación de Dirección.

Los antecedentes con que cuente el colegio serán de acceso reservado quedando bajo el resguardo de la dirección del colegio o de quien determine dicha unidad.